

“Por medio de la cual se ACEPTA la oferta dentro del proceso de solicitud pública de ofertas No. IPUB-020-2023 cuyo objeto es: “CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LAS SUBESTACIONES ELECTRICAS DEL PARQUE UKUMARI”

La Gerente del Parque Temático de Flora y Fauna de Pereira S.A.S., en uso de sus facultades constitucionales y legales y la Resolución No.138 de 2019 por medio de la cual se adopta el Manual de Contratación del Parque Temático de Flora y Fauna de Pereira S.A.S. y demás normas concordantes.

CONSIDERANDO

1. Que el día 09 de octubre de 2023 se realizó la invitación o solicitud pública de ofertas No. 020 de 2023, cuyo objeto es: “CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LAS SUBESTACIONES ELECTRICAS DEL PARQUE UKUMARI”
2. Que dentro del cronograma inicial se dispuso como fecha limite para la entrega de las ofertas el día jueves 12 de octubre de 2023 de 2023 hora 11:00 AM
3. Que dentro del proceso en mención en la fecha y hora señalada para el cierre, se presentó un (01) oferente, **DIESEL ELECTRIC S.A.S.** con Nit. 900.710.460-6 representada legalmente por **LUIS FELIPE SALCEDO SEPULVEDA** identificado con cedula de ciudadanía No.1.088.028.910 de Dosquebradas.
4. Que el comité evaluador realizó la evaluación de las ofertas presentadas dentro del término establecido en el cronograma donde obtuvo como resultado que el oferente **DIESEL ELECTRIC S.A.S.** obtuvo un puntaje de 100 puntos de 100 posibles, informe que fue publicado dentro del término del cronograma para dar traslado a los interesados.
5. Teniendo en cuenta que el informe publicado por el comité de evaluación donde se recomienda aceptar la oferta presentada por **DIESEL ELECTRIC S.A.S.** con Nit. 900.710.460-6 representada legalmente por **LUIS FELIPE SALCEDO SEPULVEDA** identificado con cedula de ciudadanía No.1.088.028.910 de Dosquebradas, por ser la unica presentada y estar ajustada de conformidad con los requisitos establecidos en la SOLICITUD PUBLICA DE OFERTAS No. IPUB-020-2023 referente a “CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LAS SUBESTACIONES ELECTRICAS DEL PARQUE UKUMARI”, se aceptará en los términos establecidos en la invitación o solicitud pública y la oferta.
6. De conformidad con lo anterior la Gerente del **PARQUE TEMATICO DE FLORA Y FAUNA DE PEREIRA S.A.S.**, en uso de sus atribuciones legales,

RESUELVE**ARTÍCULO PRIMERO:**

ACEPTAR la propuesta presentada por **DIESEL ELECTRIC S.A.S. con Nit. 900.710.460-6** representada legalmente por **LUIS FELIPE SALCEDO SEPULVEDA** identificado con cedula de ciudadanía No.1.088.028.910 de Dosquebradas, para ejecutar contrato cuyo objeto es "CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LAS SUBESTACIONES ELECTRICAS DEL PARQUE UKUMARI" para ejecutar el contrato por la suma total de CUARENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS VEINTE PESOS M/CTE (\$47.573.820), y el plazo será de un mes contado desde la firma del acta de inicio, sin que por ningún motivo pase la vigencia fiscal a 31 de diciembre de 2023., dentro de la invitación pública No. IPUB 020 de 2023.

ARTICULO SEGUNDO:

El valor de que trata el artículo primero de la presente Resolución será con cargo al CDP 642 del 15 de septiembre de 2023, con cargo al rubro: 2.4.5.02.08.01 Servicios prestados a las empresas y servicios de producción, Fondo 101 Fondos comunes, centro de costo 1102 Operación.

ARTICULO TERCERO:

La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLIQUESE Y CÚMPLASE

SANDRA MILENA CORREA MONTOYA

Gerente

Revisó: Néstor Osbaldo Castaño Jiménez
Director Jurídico

Proyectó: María José Delgado Padilla
Abogada contratista